



RESOLUCION R-Nº 1958-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 DIC 2019

Expte. Nº 6.290/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 85/86 por el Mg. Miguel Martín NINA, Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, por la que eleva rendición de cuentas y solicita reintegro por suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 98.552,50); y

CONSIDERANDO:

QUE dicha rendición y pedido de reintegro corresponden a los gastos relacionados a la asunción de Rector-Vicerrectora designados por Resolución R-Nº 642-19 y que fueron efectuados con los fondos de la mencionada Facultad.

QUE a fs. 88 obra conformidad de COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA para proseguir con el trámite respectivo.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió al registro preventivo del reintegro por la suma total solicitada de acuerdo a la PrAC Nº 158/2019 de fs. 94.

QUE previo a realizar el reintegro la mencionada Dirección informa (fs. 95) que se debe proceder a la emisión de la resolución aprobatoria de gastos de acuerdo a la imputación, autorizar la adecuación del registro desde la UP 25-04 a la UP 10-05 y facultar a Tesorería a concretar el reintegro peticionado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 98.552,50) por las erogaciones relacionadas a la asunción de Rector-Vicerrectora designados mediante Resolución R-Nº 642-19, de acuerdo a los comprobantes adjuntos en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Dirección de Contabilidad deberá realizar la adecuación del registro desde la UP 25-04 a la UP 10-05, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Tesorería General a realizar el reintegro y transferencia de la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100 (\$98.552,50) a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2019:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 \$ 68.552,50
- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 \$ 30.000,00

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta